Medellín, 23 abril 2026

Señor
SEBASTIAN ARANGO CORRALES
Representante Legal
VELA COMPANY S.A.S

ASUNTO: Comunicación de aceptación contrato N° 6700048380 de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la sociedad **VELA COMPANY S.A.S,** con Nit 901.476.335-3, que usted representa, en adelante se denominará **CONTRATISTA**, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL INDER MEDELLÍN**, previa recomendación por parte del Comité Evaluador, según informe final de evaluación publicado en el SECOP el **17 de abril de 2026**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto **COMPRAVENTA DE CALZADO PARA LA PRÁCTICA DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL BOLO**, luego de la adjudicación de la Invitación de Mínima Cuantía **SM-004-2026,** por valor de OCHO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L($ 8.101.520) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar., soportado en el CDP No. 1160015546 del 13 de marzo de 2026 y en el Registro Presupuestal No. 6900000314 del 22 de abril de 2026.

EL INDER MEDELLÍN, pagará el valor total del contrato según la forma de pago prevista en la Invitación Pública, través de transferencia bancaria a la cuenta reportada por **EL CONTRATISTA** al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **INDER MEDELLÍN** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL INDER MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La duración del presente contrato será **a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de octubre de 2026**, que será suscrita por **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica, sin sobrepasar la presente vigencia.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Conforme a lo establecido en la invitación, le informamos que cuenta con tres (3) días hábiles para la adquisición y entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

El supervisor designado para el presente contrato es el señor **Henry Alberto Enríquez Clavijo** – Profesional Especializado de la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos, localizable en el correo electrónico **henry.enriquez@inder.gov.co,** quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que para el efecto adopte el Instituto. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número **SM-004-2026**, estudios previos y documentos anexos del proceso de selección, así como la oferta presentada y aceptada por la entidad dentro del proceso.

Atentamente,

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL INDER

Proyectó.	Revisó.	Aprobó.
CAMILO ZAPATA LOPEZ Abogado contratista	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	RODRIGO ORLANDO OSORIO M Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.